



CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA ENTRADA DE LOS DOCTORANDOS

Todos los méritos para ser valorados por la comisión de admisión deberán presentarse documentalmente con el certificado oficial pertinente y dentro del plazo de solicitud o en su caso de subsanación. Para los requisitos que no son obligatorios (publicaciones e idiomas) no se pedirá subsanación. Las plazas se distribuirán entre las distintas áreas de conocimiento según dicta la memoria de verificación del Programa de Doctorado.

1. Tienen admisión directa aquellos alumnos que hayan obtenido una beca FPU, FPI y PIF, o equivalente internacional competitiva (Fulbright, Fundación La Caixa o Marie Curie, entre otras).
2. Nota media del Expediente Académico: 40% (máximo 4 puntos).
 - a. Expediente (máximo 4 puntos): Ponderado: grado 75% y máster 25% en escala de 0 a 10.
3. Adecuación del Perfil Académico y Profesional: 30% (máximo 3 puntos).
 - a. Antigüedad de experiencia docente (máximo 0,5 puntos): 0,1 puntos por cada cuatrimestre que se pueda acreditar de experiencia docente en centro Universitario.
 - b. Perfil en relación al programa (máximo 1 punto): Total (grado y máster): 1 punto.
Medio (sólo grado o máster): 0,5 puntos.
 - c. El director o algún codirector de la tesis pertenece al Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales: 1,5 puntos.
4. Publicaciones y pertenencia a proyectos de investigación: 20% (máximo 2 puntos).
 - a. Publicaciones académicas en revista y editoriales indexadas (máximo 2 puntos).
1,5 puntos por artículo en revistas de primer y segundo cuartil de los JCRs.
1,0 puntos por artículo en revistas de tercer y cuarto cuartil de los JCRs.
0,5 puntos por artículo o capítulo de libro que figure en Scopus.
0,25 puntos por artículo en revista que, aunque no figure en Scopus el citado artículo, actualmente la revista sí está en Scopus.
 - b. Pertenencia a proyecto/contrato de investigación o cátedra de la Universidad de Sevilla con financiación externa por parte de la empresa o institución no universitaria en la que el candidato lleve trabajando más de seis meses y cuyo investigador principal o director de la cátedra sea uno de los directores propuestos por el candidato (1,5 puntos).
5. Conocimiento de Idiomas: 10% (máximo 1 punto).
 - a. Idiomas (máximo 1 punto)

Inglés y francés:

Nivel MCER Consejo de Europa	Subnivel	Valoración
A (Usuario básico)	A1 (Acceso)	0

	A2 (Plataforma)	0
B (Usuario independiente)	B1 (Intermedio)	0,25
	B2 (Intermedio alto)	0,50
C (Usuario competente)	C1 (Dominio operativo eficaz)	0,75
	C2 (Maestría)	1

Cualquier otro idioma extranjero con más de 200 millones de hablantes
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Idiomas_por_el_total_de_hablantes):

Nivel MCER Consejo de Europa	Subnivel	Valoración
C (Usuario competente)	C1 (Dominio operativo eficaz)	0,25
	C2 (Maestría)	0,40